Rdo. 2017-00674

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de noviembre de Dos Mil veintiuno

Teniéndose en cuenta la anterior respuesta T 103745 del 17 de noviembre del año que avanza expedida por ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S S.A.S -SAVIA SALUD- que en virtud del requerimiento efectuado dentro del trámite de la Acción de Tutela instaurada por la señora **LUZ NERY MOSQUERA PEREA C.C. 26.378.954,** manifiesta que esa entidad viene cumpliendo con la orden impartida en el Fallo de proferido por este despacho judicial el 29 de Noviembre de 2017; haciendo entrega a la paciente de los faltantes medicinales que requería, al igual que de los procedimientos pendientes, el juzgado SE ABSTIENE DE CONTINUAR CON EL TRAMITE de este INCIDENTE DE DESACATO.

En consecuencia, procédase con el archivo de las presentes diligencias, previa notificación a los interesados.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, **25 de noviembre de 2021**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS **ELECTRÓNICOS N°199**.

Mónica María Arboleda Zapata
Notificadora